



REF: **DECLARA ADMISIBILIDAD**
POSTULACIONES QUE SE INDICAN, CONCURSO
“MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS
(AS) EN SITUACIÓN DE CALLE – AÑO 2023”, EN EL
MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º,
LETRA B), DE LA LEY 20.595, PARA LA REGIÓN DE
VALPARAÍSO

RESOLUCIÓN EXENTA N°: **0 0 1 1 9 3**

VALPARAÍSO, 2 4 NOV 2023

Concurso para la ejecución del “Modelo de Intervención para usuarios (as) en situación de Calle – año 2023, en el marco de lo establecido en el artículo 4º, letra B) de la Ley 20.595 para la región de Valparaíso.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 21.150 de 2019, que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en la Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familia y establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de extrema pobreza y crea el Subsidio al Empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N° 34 de 2012, que aprueba el reglamento de la Ley N° 20.595, sobre el Subsistema de Promoción y Protección Social “Seguridades y Oportunidades”, en el Decreto Supremo N° 29 de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo N° 4 de la Ley N° 20.595, sobre otros usuarios del Subsistema de Promoción y Protección Social “Seguridades y Oportunidades”, ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta N° 0789 de 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las orientaciones de implementación y ejecución, metodologías de intervención y procedimientos de gestión general del Modelo de Intervención para usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades en Situación de Calle del artículo N° 4, letra b) de la Ley N° 20.595; en la Resolución Exenta N° 212 del 30 de octubre 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso que indica; en la Resolución Exenta 786 de 2021, que modifica la Resolución N° 1.436, que delega en los Secretarios(as) Regionales Ministeriales las facultades que indica; en la Resolución N°7, de 2019 que fija Normas sobre la exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de los fondos públicos, y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1º. Que, la Resolución Exenta N°0212, de fecha 30 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para la ejecución del “Modelo de Intervención para personas en situación de calle – año 2023”, en el marco

de lo establecido en el artículo 4°, letra b) de la Ley N° 20.595 para la región de Valparaíso.

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 21 de noviembre de 2023, mediante Memorándum N°5868, se designa una comisión de evaluación, integrada por Srta. Marisol Cerón Palma, Srta. Claudia Retamal López, y la Sra. Esna Concha Armijo.

3° Que, mediante acta de admisibilidad, de fecha 21 de noviembre de 2023, de la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el Concurso de la ejecución del "Modelo de Intervención para personas en situación de calle – año 2023", en el marco de lo establecido en el artículo 4°, letra b) de la Ley N° 20.595 para la región de Valparaíso," se establece que las siguientes postulaciones recibidas, cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por Resolución singularizada en el considerado primero, determinando admisibles las siguientes propuestas:

N ° Territorio al que postula	Territorio al que postula	Institución	RUT	Monto
11	Valparaíso	Corporación Moviliza	65.860.350-7	148.522.500
5	San Felipe	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	78.135.750
1	Cartagena	Fundación Estudio Para Un Hermano	74016500-3	64.144.500
11	Valparaíso	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	148.522.500
11	Valparaíso	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social "ONG CIDETS"	65.227.510-9	148.522.500
12	Viña del Mar	corporación Moviliza	65.860.350-7	104.410.600
11	Valparaíso	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	148.522.500
6	Quillota	Fundación Estudio Para Un Hermano	74016500-3	78.135.750
10	Limache	Municipalidad de Limache	69.061.100-7	64.144.500
6	Quillota	Municipalidad de Quillota	69.060.100-1	78.135.750
8	Quintero	Municipalidad de Quintero	69.060.700-k	64.144.500
2	San Antonio	Municipalidad de San Antonio	69.073.400-1	104.410.600

9	Villa Alemana	Municipalidad de Villa Alemana	69.061.500-2	78.135.750
3	La Calera	Municipalidad de La Calera	69.060.300-4	78.135.750

4° Que, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Admisibilidad, de fecha 21 de noviembre 2023, del Concurso Público en comento, se establecen que las siguientes postulaciones recibidas no cumplen con los requisitos establecidos por las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, aprobadas por Resolución singularizada en el Considerando primero, determinando inadmisibles las siguientes postulaciones:

N° Territorio al que postula	Territorio al que postula	Institución	RUT	Monto	Motivo de Inadmisibilidad
2	San Antonio	Corporación Propone	65.079.224-6	104.410.600	La institución no cumple con los siguientes numerales: 6. itinerario del concurso, etapa 4. 7.2 letra b) copia simple del RUT de la persona jurídica; copia simple del documento en que conste la personería del representante legal; copia RUN del representante legal; copia simple de sus estatutos y sus modificaciones.
1	Cartagena	Corporación Propone	65.079.224-6	64.144.500	La institución no cumple con los siguientes numerales: 6. itinerario del concurso, etapa 4. 7.2 letra b) copia simple del RUT de la persona jurídica; copia simple del documento en que conste la personería del representante legal; copia RUN del representante legal; copia simple de sus estatutos y sus modificaciones.
7	Quilpué	ONG Trekan	65.106.202-0	104.140.600	La institución no cumple con los siguientes numerales: 6. itinerario del concurso, etapa 4.
9	Villa Alemana	ONG Trekan	65.106.202-0	78.135.750	La institución no cumple con los siguientes numerales: 6. itinerario del concurso, etapa 4.
12	Viña del Mar	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social "ONG CIDETS"	65.227.510-9	104.410.600	La institución no cumple con los siguientes numerales: 7.2 letra b) copia de certificado de vigencia de la institución postulante, con una antigüedad no superior a 30 días corridos a la fecha de su presentación, emitido por la autoridad competente.
4	Los Andes	Municipalidad de Los Andes	69.051.100-2	78.135.750	La institución no cumple con los siguientes numerales: 6. itinerario del concurso, etapa 4.

5° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° **DECLARESE ADMISIBLES** las siguientes postulaciones al Concurso para la ejecución del "Modelo de Intervención para personas en situación de calle – año 2023", en el marco de lo establecido en el artículo 4°, letra b) de la Ley N° 20.595 para la región de Valparaíso.

N° Territorio al que postula	Territorio al que postula	Institución	RUT	Monto
11	Valparaíso	Corporación Moviliza	65.860.350-7	148.522.500
5	San Felipe	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	78.135.750
1	Cartagena	Fundación Estudio Para Un Hermano	74016500-3	64.144.500
11	Valparaíso	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	148.522.500
11	Valparaíso	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social "ONG CIDETS"	65.227.510-9	148.522.500
12	Viña del Mar	corporación Moviliza	65.860.350-7	104.410.600
11	Valparaíso	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	148.522.500
6	Quillota	Fundación Estudio Para Un Hermano	74016500-3	78.135.750
10	Limache	Municipalidad de Limache	69.061.100-7	64.144.500
6	Quillota	Municipalidad de Quillota	69.060.100-1	78.135.750
8	Quintero	Municipalidad de Quintero	69.060.700-k	64.144.500
2	San Antonio	Municipalidad de San Antonio	69.073.400-1	104.410.600
9	Villa Alemana	Municipalidad de Villa Alemana	69.061.500-2	78.135.750
3	La Calera	Municipalidad de La Calera	69.060.300-4	78.135.750

2° DECLÁRESE INADMISIBLES, las siguientes postulaciones al Concurso para la ejecución del "Modelo de Intervención para personas en situación de calle – año 2023", en el marco de lo establecido en el artículo 4°, letra b) de la Ley N° 20.595 para la región de Valparaíso.

N° Territorio al que postula	Territorio al que postula	Institución	RUT	Monto	Motivo de Inadmisibilidad
2	San Antonio	Corporación Propone	65.079.224-6	104.410.600	La institución no cumple con los siguientes numerales: 6. itinerario del concurso, etapa 4. 7.2 letra b) copia simple del RUT de la persona jurídica; copia simple del documento en que conste la personería del representante legal; copia RUN del representante legal; copia simple de sus estatutos y sus modificaciones.
1	Cartagena	Corporación Propone	65.079.224-6	64.144.500	La institución no cumple con los siguientes numerales: 6. itinerario del concurso, etapa 4. 7.2 letra b) copia simple del RUT de la persona jurídica; copia simple del documento en que conste la personería del representante legal; copia RUN del representante legal; copia simple de sus estatutos y sus modificaciones.
7	Quilpué	ONG Trekan	65.106.202-0	104.140.600	La institución no cumple con los siguientes numerales: 6. itinerario del concurso, etapa 4.
9	Villa Alemana	ONG Trekan	65.106.202-0	78.135.750	La institución no cumple con los siguientes numerales: 6. itinerario del concurso, etapa 4.
12	Viña del Mar	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social "ONG CIDETS"	65.227.510-9	104.410.600	La institución no cumple con los siguientes numerales: 7.2 letra b) copia de certificado de vigencia de la institución postulante, con una antigüedad no superior a 30 días corridos a la fecha de su presentación, emitido por la autoridad competente.
4	Los Andes	Municipalidad de Los Andes	69.051.100-2	78.135.750	La institución no cumple con los siguientes numerales: 6. itinerario del concurso, etapa 4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE VALPARAÍSO

CLAUDIA ESPINOZA CARRAMIÑANA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE VALPARAÍSO.

ECA/MCP/QRL/mcp

Distribución:

- SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso (Distribución de copias y archivo)